

**SORTEO**  
**"FITUR 2026"**

---

VIAJES HALCÓN, S.A.U., provista de CIF A-10005510, con domicilio social en Gremi des Fusters nº 23, C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares (en adelante, "**HALCÓN**"), tiene previsto participar como expositor en la Feria FITUR que se celebrará en el Recinto Ferial IFEMA Madrid, ubicado en la Avenida del Partenón nº 5, C.P. 28042, Madrid, España, entre los días 23 y 25 de enero de 2026, con el fin de promocionar sus productos y servicios.

Con tal ocasión, HALCÓN llevará a cabo una promoción con fines publicitarios en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid denominada "*Fitur 2026*" (en adelante, el "**Sorteo**"), en los términos y condiciones que se establecen en las presentes,

**BASES:**

**1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.**

Esta acción promocional de carácter gratuito se llevará a cabo en el stand que HALCÓN tendrá en la Feria FITUR, desde las 10 AM del 23 enero hasta las 19 PM del 25 de enero de 2026, período en el que los participantes podrán participar en el sorteo.

El sorteo y la elección del ganador se realizará a través de la herramienta de sorteos *Easypromos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

El sorteo del premio se realizará el día 26 de enero de 2026 a las 10AM. La comunicación del ganador se realizará inmediatamente después.

El ámbito territorial de la promoción es el de la Comunidad Autónoma de Madrid. La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación no implicará el desembolso de cantidad alguna.

**2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).**

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en el territorio español, y que acudan durante el periodo de vigencia del sorteo al *stand* que HALCÓN tendrá instalado en la Feria FITUR.

**Como participar:** Para participar en el sorteo cada participante deberá realizar las siguientes actuaciones:

- (i) Acudir al *stand* de HALCÓN en FITUR.
- (ii) Escanear el código QR (con teléfono móvil, tableta, o dispositivo análogo) que los asistentes del evento encontrarán en el expositor enrollable del mencionado *stand* de HALCÓN.
- (iii) Una vez escaneado, será redirigido a un formulario de registro en el que deberá facilitar sus datos de contacto (nombre, apellidos, teléfono, código postal y e-mail).
- (iv) Una vez completado el formulario, cada participante participará en un juego gratuito consistente en abrir un candado de una verja que contiene varios de ellos, para lo cual habrá que sacar una llave de un bote lleno de éstas e intentar abrir los candados. Si se consigue la apertura, se obtiene como premio artículos de

merchandising (en adelante “Premios Promocionales”). Tanto se haya resultado ganador en el juego descrito o no, todos los participantes por el hecho de completar el formulario entran en el sorteo de la tarjeta regalo (en adelante el “Premio Principal”) que se detallará más adelante.

Los usuarios solamente podrán participar una vez.

La participación del presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través de la página web que se indica a continuación: [www.halconviajes.com](http://www.halconviajes.com).

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

### **3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho HALCÓN a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de HALCÓN o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de “grupo de sociedades” prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

HALCÓN no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra HALCÓN.

Asimismo, HALCÓN retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, HALCÓN se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.**

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes que hayan cumplimentado los formularios de registro correctamente, desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del sorteo se realizará el día 26 de enero de 2026 a las 10AM a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Serán elegidos aleatoriamente DOS (2) ganadores y cuatro (4) suplentes numerados por

orden de elección.

- iv. Se comprobará que los ganadores han participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, el Premio Principal que le hubiera correspondido se asignará al primer suplente por orden de elección. En caso de que ninguno de los suplentes de la lista cumpla los requisitos para obtener el Premio Principal, será declarado desierto.

## **5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.**

Una vez HALCÓN haga público el resultado del sorteo, contactará con los ganadores a través de los correos electrónicos indicados en los formularios de registro.

Para poder recibir el Premio Principal satisfactoriamente y una vez se haya comprobado que los usuarios han participado correctamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases, los ganadores deberán aceptar el Premio Principal, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose HALCÓN el derecho de retirar la condición de ganadores a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si los usuarios ganadores no contestasen al correo electrónico referidos en el plazo de 1 semana a contar desde la fecha en que se realizó la primera comunicación, HALCÓN pasará a escoger al primer suplente del listado de ganadores, siguiendo el mismo proceso de comunicación (y así sucesivamente con el resto de suplentes, en su caso). Si ninguno de los suplentes responde a los medios indicados, HALCÓN podrá declarar el sorteo desierto.

HALCÓN no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet.

## **6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.**

Los Premios Promocionales consisten en TRES MIL (3.000) premios iguales, uno para cada ganador, consistentes en una (1) bolsa PONKAL personalizada, valorada individualmente en NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (0,95€). El valor conjunto de los Premios Promocionales es de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (2.852,26 €)**.

El Premio Principal del presente sorteo consistirá en 2 tarjetas de regalo de HALCÓN valoradas en **DOSCIENTOS EUROS (200,00.- EUR)** cada una -una por cada ganador-. Dichas tarjetas de regalo podrán canjearse por cualquier producto o servicio ofrecido en las agencias de viaje “Halcón Viajes” ubicadas en España, no siendo acumulables con otras promociones en vigor.

En consecuencia, el importe total de esta acción promocional asciende a **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (3.252,26.- EUR)**.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio que no se haya mencionado anteriormente.

HALCÓN se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudieran otorgarse los premios previstos.

Para poder disfrutar del Premio Principal en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega, los ganadores acepten de forma expresa los premios que les hubieren correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se les facilitará al efecto y remitiéndola a HALCÓN en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, HALCÓN pasará a escoger al primer suplente del listado de ganadores, siguiendo el mismo proceso de comunicación (y así sucesivamente con el resto de suplentes, en su caso).

Si ninguno de los suplentes entrega las cartas de aceptación en la forma indicada, HALCÓN podrá declarar el sorteo desierto.

## **7.- FISCALIDAD DEL PREMIO.**

A los premios recogidos en las presentes bases (el Premio Principal y los Premios Promocionales) les será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que HALCÓN queda relevada de cualquier responsabilidad.

Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes a los premios adjudicados. Los premios estarán sujetos a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en los porcentajes legalmente en vigor para residentes en España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, HALCÓN se hará cargo del ingreso a cuenta que corresponda en su caso, ingresándolo en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Todas las demás repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que HALCÓN queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, HALCÓN emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes a los premios que se han otorgado y el ingreso a cuenta efectuado en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulten de aplicación y que se encuentren vigentes en cada momento.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo, libre inequívoco e informado y, en consecuencia, autoriza expresamente al tratamiento de sus datos personales (datos identificativos y de contacto consignados en el formulario de participación de la acción promocional) conforme a la siguiente política de protección de datos que contiene la información acerca del tratamiento de datos personales prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“RGPD”).

### **Responsable del tratamiento:**

**Datos de contacto del responsable:** VIAJES HALCÓN, S.A.U., provista de CIF A-10005510, con domicilio social sito en calle Gremi Fusters nº 23 C.P. 07009, Palma de Mallorca, Islas Baleares, España.

**Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com)

### **Finalidades:**

¿Con qué finalidades tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.

iii. Enviarle comunicaciones comerciales (electrónicas o por cualquier otro medio como telefónico o SMS), propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris (<https://www.avoristravel.com/our-brands>).

**Legitimación:**

La base legal para el tratamiento de tus datos es su consentimiento prestado mediante la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional. Si adicionalmente selecciona la/s casilla/s para el envío de comunicaciones comerciales propiedades y/o autoriza la cesión de sus datos a otras empresas del Grupo Ávoris, le remitiremos comunicaciones acerca de los productos y servicios de VIAJES HALCÓN, S.A.U. y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, sobre la base de su consentimiento.

**Duración:**

Mantendremos sus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos sus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, procediendo a su supresión o borrado material una vez finalizados dichos plazos.

**Destinatarios:**

Los datos personales serán comunicados a EASYPROMOS (EASYPROMOS, S.L.) para la realización del sorteo y a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece HALCÓN con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece HALCÓN, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de HALCÓN.

**Derechos:**

En caso de que haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones propias y/o de sociedades que pertenecen al Grupo Ávoris, le informamos que trataremos sus datos mientras no nos comunique su intención de dejar de seguir recibiendo comunicaciones comerciales. Puede darse de baja del envío de comunicaciones comerciales en cualquier momento a la siguiente dirección: [proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com](mailto:proteccion.datos.halconviajes@avoristravel.com).

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com) o por correo postal a C/ Gremi de Fusters 23, 07009 – Palma de Mallorca, incluyendo la referencia “Protección de Datos”, donde también podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos. En todo caso, tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

## **9.- AUTORIZACIONES**

La participación en el sorteo implica la autorización por parte de los ganadores a HALCÓN a utilizar publicitariamente sus nombres y apellidos en las redes sociales de HALCÓN a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte de los ganadores.

## **10.- RECLAMACIONES.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. HALCÓN está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

## **11.- RESPONSABILIDAD.**

HALCÓN queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del formulario web asociado al QR mediante el cual se podrá participar en el presente sorteo, así como de cualquier otro sistema informático o aplicación relacionada con el sorteo y su respectiva publicidad.

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.**

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de HALCÓN para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado HALCÓN de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, HALCÓN se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

## **13.- CONSERVACIÓN.**

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. HALCÓN se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

## **14.- RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM Y FACEBOOK.**

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Instagram y Facebook, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram y/o Facebook. El participante al aceptar las bases del sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a HALCÓN y no a Facebook y/o Instagram. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el sorteo, en caso de que fuese necesario.

#### **15.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.